

PROTOCOLO PARA LA TRAMITACIÓN DE SINIESTROS (I):

1. Recepción de la reclamación

La reclamación se puede recibir:

- a- en el Colegio Profesional Provincial
- b- en el Consejo General de Colegios Veterinarios
- c- en AMA

2. Documentación

Independientemente de donde se reciba se requiere:

Con carácter general:

- 1- Copia de la reclamación extrajudicial o documentación judicial
- 2- Versión de hechos del asegurado, mención de los veterinarios intervinientes y fechas de ocurrencia de hechos o realización de los actos veterinarios y teléfonos de contacto. Dicho relato será resumido, expositivo y claro. Identificación de la Sociedad Veterinaria si la hubiere.

PROTOCOLO PARA LA TRAMITACIÓN DE SINIESTROS (II):

Con carácter específico (en función de cada supuesto concreto):

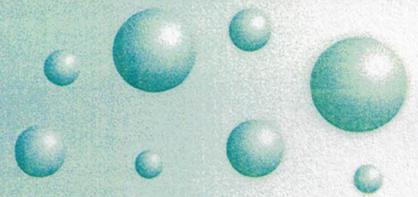
Si se trata de animales de compañía:

- Autorización del propietario del animal para el tratamiento veterinario e intervención quirúrgica (Consentimiento Informado).
- Factura de compra del animal.
- Presupuesto aceptado de los honorarios profesionales y factura del tratamiento.
- Historia Clínica y pruebas complementarias.
- Certificado, en su caso, de pureza racial, de legalidad, de posesión del animal, de C.I.T.E.S (certificado de legalidad de importación de animales exótico con nº y país de origen) y de transporte internacional o nacional.
- Fotocopia de la cartilla sanitaria.
- Autorización de tratamiento eutanásico.
- Autorización del propietario para proceder a la necropsia e informe de la misma, y certificado de enterramiento o incineración.
- Informe de las lesiones y secuelas del animal por parte del veterinario.

En caso de grandes animales:

- Autorización del propietario del animal para el tratamiento veterinario e intervención quirúrgica (Consentimiento Informado).
- Factura de compra del animal.
- Presupuesto aceptado de los honorarios profesionales y factura del tratamiento.
- Historia Clínica y pruebas complementarias.
- Fotocopia de la cartilla sanitaria.
- Documento de identificación del animal.
- Documento oficial de pureza genética, carta de origen, etc.
- Autorización de tratamiento eutanásico.
- Autorización del propietario para proceder a la necropsia e informe de la misma, y certificado de enterramiento o incineración.
- Informe de las lesiones y secuelas del animal por parte del veterinario.
- Certificado en su caso de transporte internacional o nacional.





PROTOCOLO PARA LA TRAMITACIÓN DE SINIESTROS (III):

En caso de explotaciones ganaderas y alimentarias:

- Autorización del propietario del animal para el tratamiento veterinario e intervención quirúrgica (Consentimiento Informado).
- Certificados de inspección veterinaria, en caso de ser esta preceptiva.
- Descripción del sistema de explotación, características de las explotaciones.
- Historial Sanitario de la colectividad, censos y controles sanitarios.
- Historial productivo: producción láctea, cárnica o mixta.
- Historia Clínica y pruebas complementarias.
- Cartilla de saneamiento ganadero.
- Descripción de la patología y del tratamiento aplicado.
- Presupuesto aceptado de los honorarios profesionales y factura del tratamiento.
- Autorización para tratamiento eutanásico.
- Autorización del propietario para proceder a la necropsia e informe de la misma, y certificado de enterramiento o incineración.
- Comunicación, en su caso, de enfermedades de declaración obligatoria.
- Informe de las lesiones y secuelas del animal por parte del veterinario.
- Certificado en su caso de transporte internacional o nacional.

TRAMITACIÓN A REALIZAR EN EXPEDIENTES EXTRAJUDICIALES:

1. Recepción de la reclamación en el Colegio Profesional Provincial, en el Consejo General de Colegios Veterinarios o en AMA, con la documentación arriba mencionada.
Pronunciamento sobre el eventual REHÚSE DE COBERTURA DEL SINIESTRO, atendiendo las condiciones de la póliza contratada y los ocurridos hechos y reclamados.
2. Valoración desde MSC o desde AMA de la pertinencia de solicitar informes periciales.
3. Valoración de la ocurrencia o no de error profesional.
 - a) En caso de no existir mala praxis profesional: se remite carta de no error al asegurado
 - b) En caso de considerar que existe error profesional, se inician conversaciones para, tras el punto de partida de la valoración económica recogida en el informe pericial, tratar de alcanzar un acuerdo
4. En caso de alcanzarse el acuerdo: emisión de talón que se remitirá al Colegio Provincial correspondiente.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Don/Dña. _____
con DNI _____ vecino de la localidad _____
con domicilio en _____ Código Postal _____
provincia de _____ y como propietario del/de la _____
de nombre _____ y raza _____
con código de identificación _____

AUTORIZO:

Al veterinario _____
Colegiado nº _____ del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de _____
prestando sus servicios en el Centro Veterinario _____
para que realice sobre el citado animal los actos clínicos que a continuación se describe de acuerdo con su criterio
y de la manera más conveniente en cualquier caso.

	ACTO CLÍNICO	DIAGNÓSTICO PREVIO	DESCRIPCIÓN
	Hospitalización		
	Estudio Diagnóstico		
	Tratamiento		
	Curas		
	Cirugía		

Observaciones _____

Deseo que se realice estudio prequirúrgico: SI NO

MANIFIESTO:

Haber sido informado de los riesgos que para la salud y la integridad del animal tratado suponen las posibles reacciones adversas y efectos indeseados de la medicación prescrita o en el caso de que se trate de una intervención quirúrgica o procedimiento diagnóstico bajo anestesia, conozco y acepto el riesgo que supone todo acto clínico que se realiza bajo anestesia general, así como las posibles complicaciones que pudieran surgir en el desarrollo de éste.

Informado de cuanto antecede igualmente declaro aceptar la responsabilidad derivada de la actuación clínica encomendada.

Me comprometo a abonar todos los gastos y honorarios que se originen como consecuencia de la actuación clínica veterinaria descrita, estableciéndose un presupuesto estimado de _____
_____ Euros.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firmado, el propietario